

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



LIBRO 19

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO

FECHAS EXTREMAS : 19-4-1924 A 19-12-1926

TRANSCRIPCIÓN

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



Collado Villalba

Provincia de Madrid

Partido Judicial de San Lorenzo Año 1924

LIBRO DE ACTAS

***de las sesiones celebradas por
el Ayuntamiento***

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



Este libro compuesto de cincuenta folios útiles se destina para extender las actas que celebre el Ayuntamiento pleno conforme preceptúa el número primero del artículo 227 del Estatuto Municipal; cuyos folios se rubrican por el Sr. Alcalde Presidente y se sellan con el del Ayuntamiento.

Collado Villalba doce de Abril de mil novecientos veinticuatro

El Alcalde
Carlos Martín

El Secretario
Anacleto López

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



Folio 1 recto

Presidente

D. Carlos Martín

Concejales

D. Julián García

Hermenegildo Fernández

Francisco Carrión

Pedro Zorra

Mariano Torrejón

Honorio Antunez

Lucrecio Jiménez

Isaac Fernández

En la villa de Collado Villalba á diecinueve de Abril de mil novecientos veinticuatro. Siendo la hora señalada, se constituyeron en la Sala Consistorial, los Sres. expresados al margen, que forman el Ayuntamiento pleno de este término bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Martín Buitrón y con asistencia de mí el Secretario para celebrar la presente sesión extraordinaria para que han sido convocados en tiempo y forma.

Abierto el acto, por el Sr. Presidente se manifestó; que como se hacía constar en la convocatoria, la presente sesión tenía por objeto el nombramiento de un Sr. Concejales, que en cumplimiento del Real Decreto de diez del actual ha de formar parte en concepto de vocal de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Enterada la Corporación y por unanimidad y en votación ordinaria acordó nombrar vocal de la Junta Municipal del Censo Electoral al Concejales D. Francisco Carrión Lázaro y que se comunique al Sr. Juez Municipal de esta villa.

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión y se extiende la presente acta que

Folio 1 vuelto

firman los Sres. del Ayuntamiento pleno, de que yo el Secretario certifico =
Firmas.

Señores Concurrentes

Presidente

D. Carlos Martín

Concejales

D. Julián García

" Hermenegildo Fernández

" Francisco Carrión

" Pedro Zorra

" Mariano Torrejón

" Honorio Antunez

" Lucrecio Jiménez

" Isaac Fernández

En la villa de Collado Villalba á diez de Junio de mil novecientos veinticuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Martín Buitrón se constituyó en las Salas Capitulares el Ayuntamiento pleno con los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de proceder á la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de mil novecientos veinticinco, cuyo proyecto formado por la Comisión Municipal permanente, fue aprobado por esta en sesión de 31 de Mayo último habiendose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario de orden del mismo, procedí á dar lectura ín-

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



Folio 2 recto

tegra por Capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por este Ayuntamiento pleno y encontrándolos ajustados á las disposiciones vigentes y á las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos

Conceptos			
Capítulos	Presupuesto de Ingresos	Consignación	
		Pesetas	
Cts.			
1º	Propios	3.334	32
2º	Montes	8.300	"
3º	Impuestos	3.800	"
4º	Beneficencia	"	"
5º	Instrucción Pública	"	"
6º	Corrección pública	"	"
7º	Extraordinarios	"	"
8º	Resultas	"	"
9º	Recursos legales	35.000	"
10º	Reintegros	"	"
	Total del presupuesto de ingresos	50.434	32

Folio 2 vuelto

Capítulos	Presupuesto de Gastos	Consignación	
		Pesetas	
Cts.			
1º	Gastos del Ayuntamiento	18.359	50
2º	Policía de Seguridad	50	"
3º	Policía Urbana y rural	8.150	"
4º	Instrucción Pública	2.060	"
5º	Beneficencia	2.671	70

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



6°	Obras Públicas	200	"
7°	Corrección pública	550	"
8°	Montes	1.000	"
9°	Cargas	14.101	"
10°	Obras de nueva construcción .	"	"
11°	Imprevistos	706	"
14°	Consumos.	2.585	70
	Total del presupuesto de Gastos	50.434	32

RESUMEN

Importan los ingresos por todos conceptos 50.434'32
Idem los gastos por id. id. 50.434'32

I G U A L

Resultando de todo ello que la resolución de este Ayuntamiento se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por la Comisión municipal permanente, acordó que se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución por término de quince días como dispone el artículo 300 del Estatuto Municipal, remitiéndose copia del mismo dentro del mismo plazo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Seguidamente la Corporación, quedó enterada por el Sr. Presidente, de la necesidad de mancomunarse con los pueblos

Folio 3 recto

de este partido judicial para atender á los gastos de la Administración de justicia que figuraban en los antiguos presupuestos, con exclusión de las atenciones que han pasado al Ministerio de Gracia y Justicia, estándose en el caso de nombrar un representante de este Ayuntamiento para que concurra el día doce del actual á la Cabeza de partido, para proceder á la redacción de los Estatutos de la Mancomunidad, todo para dar cumplimiento á las disposiciones de la Real Orden de 27 de Noviembre de 1922; Real Decreto de 18 de Octubre del mismo año y

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Mayo último al disponer que aquellas atenciones sigan abonándose por los Ayuntamientos, mancomunándose al efecto con arreglo á lo establecido en el Capítulo 2º del Estatuto Municipal: y por unanimidad acordó; mancomunarse con los pueblos que componen este partido judicial de San Lorenzo del Escorial á fin de constituir la citada Mancomunidad para atender á los gastos de la administración de justicia y nombrar representante al infrascrito Secretario, para que el expresado día doce concurra á la Cabeza de partido para proceder á la redacción de los Esta-

Folio 3 vuelto

tutos de la Mancomunidad, al que se proveerá de certificación de este acuerdo para sus efectos en la Cabeza de partido.

Acto seguido se dio cuenta de un escrito del vecino D. Agustín del Oso, en que solicita que el terreno que le fue cedido para construir una casa, entre el transformador de la Luz Eléctrica el puente sobre el río Guadarrama en el Barrio de la Estación sea tasado y se le comunique y su ingreso llevarlo á cabo en arcas municipales y de esta manera dejar exentos tanto el terreno como lo edificado, de la limitación de no poderlo ceder traspasar ni enajenar en un período de veinte años, quedando por lo tanto á su libre disposición y sin limitación alguna: la Corporación quedó enterada y por unanimidad acordó: que previa consulta con el Sr. Delegado Gubernativo de este partido, se designen dos peritos que tasen el expresado terreno cedido al Sr. del Oso y su importe ó valor se comunique al interesado para su ingreso en arcas municipales, quedando una vez hecho el pago ó ingreso cancelada la limitación á que quedó afecto de no poderlo ceder gravar ni enajenar,

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



quedando en su consecuencia á la libre disposición de repetido interesado.

Con lo cual se dio por terminado extendiendose la presente acta que des-

Folio 4 recto

pués de su lectura se firma por el Ayuntamiento pleno y yo el Secretario certifico =
Firmas.

Señores

Presidente

D. Carlos Martín

Concejales

D. Julián García

" Hermenegildo Fernández

" Francisco Carrión

" Pedro Zorra

" Lucrecio Jiménez

" Isaac Fernández

En la villa de Collado Villalba á cuatro de Julio de mil novecientos veinticuatro, previa convocatoria y siendo la hora señalada se constituyó el Ayuntamiento pleno con los Sres. expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Martín Buitrón, con asistencia de mí el Secretario para la celebración de la presente sesión.

Abierto el acto, por el Sr. Presidente, por el mismo se manifestó, que como se hacía constar en la Convocatoria, la presente sesión tenía por objeto designar Delegado para la reunión que ha de tener lugar

Folio 4 vuelto

en la Cabeza de partido, para tratar de ciertos particulares para atender al abono de cantidades

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



referentes á atenciones de carácter judicial y tomar los acuerdos procedentes al objeto.

La Corporación quedó enterada y previa discusión por unanimidad, acordó nombrar Delegado de este Ayuntamiento al Sr. Alcalde D. Carlos Martín Buitrón, al que se le provea de certificación de este acta y el que concurrirá asistido del Secretario de esta Corporación.

Lebrero, el expresado crédito de mil novecientas cincuenta y cinco pesetas: que el abo-

Folio 5 vuelto

no de repetida cantidad se verifique en tres plazos de á seiscientas cincuenta y una pesetas sesenta y seis céntimos, el primero dentro del actual trimestre; el segundo dentro del segundo trimestre que termina el 31 de Dbre. del año actual y el tercero y último dentro del tercer trimestre, que termina en 31 de Marzo del año 1925, y dandole gracias expresivas.

Acto seguido se dio cuenta de un escrito de D. Agustín del Oso de esta vecindad, manifestando: que durante el tiempo que estuvo al frente del Ayuntamiento que terminó en dos de Octubre último, se inició la construcción de un Matadero por ser de necesidad toda vez que la matanza de reses para el consumo público se venía haciendo en condiciones que pudiera atentar á la salud pública, habiendo querido hacer algo en beneficio de dicho matadero; pero que habiendo terminado su gestión como Alcalde y no haber podido por esta causa llevar á cabo sus propósitos, ha concebido la idea de donar para las necesidades de repetido matadero la cantidad de trescientas pesetas cantidad que ingresará en arcas municipales para las necesidades de aquel: la Corporación quedó enterada y por unanimidad

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



Folio 6 recto

acordó aceptar aquella donación y dar las gracias al donante D. Agustín del Oso por su generoso desprendimiento.

Con lo cual se dio por terminado el acto, levantandose la presente acta, que firma los Sres. Concurrentes, excepción de D. Mariano de Torrejón, único concejal que ha dejado de concurrir por hallarse indispuesto según ha hecho constar á la Alcaldía, de todo lo cual yo el Secretario certifico = Enmendado = Octubre = Vale = Firmas.

Folio 6 vuelto

Señores

Presidente

D. Carlos Martín

Concejales

D. Julián García

" Hermenegildo Fernández

" Francisco Carrión

" Pedro Zorra

" Honorio Antunez

" Lucrecio Jiménez

" Isaac Fernández

En la villa de Collado Villalba á diez y nueve de Julio de mil novecientos veinticuatro. Siendo la hora señalada se constituyó en la Sala Consistorial el Ayuntamiento pleno, con los Sres. cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Martín Buitrón y con asistencia de mí el Secretario para celebrar la presente sesión, sobre ratificación del contrato de Sociedad Civil otorgado en la Cabeza de este partido judicial de San Lorenzo del Escorial el día seis de los corrientes, por Sres. Alcaldes y Secretarios, para

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



el pago de las atenciones de la Administración de justicia de este dicho partido y para lo que fue designado Delegado por esta Corporación en sesión del día cuatro del actual el presente Sr. Alcalde Presidente D. Carlos Martín, asistido del infrascrito Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de su orden, dí lectura íntegra de una copia del Contrato de Sociedad Civil otorgada en San Lorenzo del Escorial el día seis del actual antes mencionado, remitida por el Sr. Secretario judicial del Juzgado de 1ª instancia é instrucción de este partido nombrado presidente, en el que se consignan las estipulaciones establecidas

Folio 7 recto

para su funcionamiento, y las atenciones de la Administración de justicia, que han de ser satisfechas por los pueblos que componen este partido judicial, contrato que fue suscrito por los Sres. Delegados de los Ayuntamientos, al efecto designados.

Enterada esta Corporación, de expresado contrato de Sociedad Civil, así como del artº 15 del R. D. de dos de los corrientes que determina el establecimiento de agrupaciones obligatorias de todos los Ayuntamientos de cada partido judicial para el pago de las atenciones de la Administración de justicia, por unanimidad acordó: ratificar en todas sus partes el Contrato de Sociedad Civil otorgado por los Sres. Alcaldes y Secretarios, delegados por sus Ayuntamientos respectivos en el Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, el día seis del actual mes y año, para el pago de las atenciones de la Administración de justicia de este dicho partido judicial, comprometiéndose en forma de derecho á darle estabilidad y firmeza.

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



Y por último, acuerdo, que de

Folio 7 vuelto

la presente acta se expida por Secretaría una certificación y se remita al Sr. Secretario del Juzgado de primera instancia é Instrucción de este partido, nombrado Presidente de la mentada Sociedad Civil.

Con lo cual se dio el ato por terminado, extendiendose la presenta acta que después de su lectura se firma por los Sres. Concurrentes y yo el Secretario certifico =

Firmas.

Señores

Presidente

D. Carlos Martín

Concejales

D. Julián García

" Hermenegildo Fernández

" Francisco Carrión

" Pedro Zorra

" Honorio Antunez

" Lucrecio Jiménez

" Isaac Fernández

En la villa de Collado Villalba á veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro. Siendo la hora señalada se constituyó en la Sala Consistorial el Ayuntamiento pleno, con los Sres. que lo componen y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Martín Buitrón y con asistencia de mí el Secretario para

Folio 8 recto

celebrar la presente sesión.

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



Abierto el acto, por el Sr. Presidente se manifestó, que como se hacía constar esta sesión tenía por objeto, aprobar las ordenanzas para la exacción de Impuestos, consignados en el presupuesto municipal para el ejercicio de 1924-25, cuales eran: Licencias para Construcciones; Servicios de matadero por derechos de degüello; Cementerios, declaración á perpetuidad de sepulturas; Aprovechamiento de materiales del río Guadarrama; y puestos en Ambulancia ó industrias Callejeras.

De orden del Sr. Presidente yo el Secretario, dí lectura de expresadas ordenanzas y terminada que fue, previa una breve discusión, fueron aprobadas por unanimidad, con una duración ó vigencia de cuatro años.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia de los vecinos Anastasio y Gregorio Carrión (En este acto y previa la venia del Sr. Presidente se retiró por incompatibilidad el Concejal D. Francisco Carrión) en que solicitan la enajenación de veinte metros de línea por

Folio 8 vuelto

siete de fondo en el Sitio la Ontanilla, inmediato al camino Arroyo Arriba, sobrante de la vía pública y sitio en que en tiempos anteriores Ayuntamientos pretendieron construir matadero, ingresando en arcas municipales el valor que previa tasación se les señalare para construir Casa habitación: la Corporación quedó enterada y usando de la facultad que á la Corporación concede el artº 220, caso segundo, del Estatuto municipal, acordó por unanimidad, ceder ó enajenar á los peticionarios el terreno que solicitan, previa tasación y pago de la cantidad en que se justiprecie pericialmente, nombrandose por la presidencia dos peritos que lleven á cabo repetida tasación, y siendo de cuenta de los peticionarios cuantos gastos se originen, comunicandoles

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



este acuerdo, para su conocimiento y aceptación de la enajenación del terreno.

Con lo cual se dio esta sesión por terminada, extendiéndose la presente acta, que previa lectura por mí el Secretario, la hallaron conforme y se firma por todos los Señores concurrentes haciendose cons-

Folio 9 recto

tar han dejado de concurrir el Sr. Concejal D. Mariano de Torrejón de todo lo cual yo el Secretario certifico = Firmas.

Señores

Presidente

D. Carlos Martín

Concejales

D. Julián García

" Francisco Carrión

" Mariano Torrejón

" Isaac Fernández

En la villa de Collado Villalba á cuatro de Octubre de mil novecientos veinticuatro. Siendo la hora señalada se constituyó el Ayuntamiento pleno con los Sres. expresados al margen, para llevar á cabo la designación de un Concejal que ejerza las funciones de Vocal suplente en la Junta Municipal del Censo Electoral.

Abierto el acto se dio lectura de l anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de una Comunicación del Sr. Juez Municipal Presidente de la Junta Municipal del Censo

Folio 9 vuelto

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



electoral en la que interesa que para dar cumplimiento á una orden de la Superioridad, se le manifieste quien sea el Concejal Vocal Suplente de dicha Junta.

Enterada la Corporación se discutió brevemente la designación de dicho Vocal y por unanimidad designaron á D. Mariano de Torrejón Expósito y que esta designación se comuniqué al Sr. Juez Presidente de repetida Junta Municipal del Censo Electoral.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que se firma por los Sres. Concurrentes y yo el Secretario certifico =
Firmas.

Señores

Presidente

D. Carlos Martín

Concejales

D. Julián García

" Pedro Zorra

" Honorio Antunez

" Lucrecio Jiménez

" Isaac Fernández

En la villa de Collado Villalba á once de Octubre de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora señalada se constituyeron los Sres. expresados al margen que componen el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Martín Buitrón y con asistencia de mí el Secretario pa-

Folio 10 recto

ra celebrar la presente sesión.

Abierto el acto, por el Sr. Presidente se manifestó á la Corporación, que como se hacía constar en la Convocatoria, la presente sesión tenía por objeto tomar el acuerdo procedente, respecto á la cesión del terreno

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



sobrante de la vía pública solicitado por los hermanos Anastasio y Gregorio Carrión de la Mata al Sitio denominado "La Ontanilla".

Seguidamente se dio cuenta de la tasación llevada á cabo por los peritos Baldomero Ayuso y Cándido Serrano, los que tasan la piedra allí existente y que fue aportada por el Ayuntamiento, en la cantidad de doscientas pesetas; la Corporación quedó enterada y por unanimidad acordó enajenar á los peticionarios la piedra referida ingresando aquella suma en arcas municipales; y ceder á referidos peticionarios el terreno solicitado, sin señalarles cantidad alguna para edificar, lo que no podrán ceder, gravar ni enajenar durante veinte años tanto ellos como sus causa-

Folio 10 vuelto

habientes, teniendo en cuenta que se halla inmediato al descansadero de ganados del Cordel de la Fonda de la Trinidad á la Cerca del Cachinal y no poderse concretar, si es sobrante de la vía pública ó pueda formar parte del descansadero, y por lo tanto que esta Corporación queda exenta de responsabilidad si en alguna época pudiera formar parte de dicho descansadero.

Con lo cual se dio el acto por terminado y se levanta la presente acta que se firma por los Sres. Concurrentes de que certifico =

Firmas.

Señores

Presidente

D. Carlos Martín

Concejales

D. Julián García

" Francisco Carrión

" Pedro Zorra

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



- " Mariano de Torrejón
- " Honorio Antunez
- " Lucrecio Jiménez
- " Isaac Fernández

En la villa de Collado Villalba á cinco de Octubre de mil novecientos veinticuatro. Siendo las diez de la mañana, hora señalada, se constituyeron en la Sala Consistorial los Sres. expresados al margen en Ayuntamiento pleno, para ce-

Folio 11 recto

lebrar la presente sesión extraordinaria, para que fueron previamente convocados, para tomar acuerdo relacionado con dotar de aguas potables al Barrio de la Estación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Martín Buitrón y con asistencia de mí el Secretario.

Abierto el acto, por el Sr. Alcalde se manifestó: que por los Srs. Ingenieros, Sucesores en Madrid Morgan & Elliot, se había comunicado que del estudio que habían hecho para la dotación de dichas aguas, comunicaban unas bases que ponían á la consideración del Ayuntamiento, las que leídas por mí el Secretario de orden del Sr. Presidente, dicen así

Que refiriendose á la reunión y conferencia celebrada el día dos del actual, con la Alcaldía, Sr. Delegado Gubernativo y propietarios, exponían lo siguiente:

Que han estudiado la cantidad que se asigna por persona y día habiendo visto que no pasa de 50 litros por persona y día y por lo tanto sobre la base de una población de 1200 almas, resulta que la cantidad indicada por ellos, como probable, ó sean 300 metros cúbicos de

Folio 11 vuelto

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



agua por día de 24 horas hay más que suficiente para las necesidades no estimando para usos domésticos que sea necesario llegar á la cifra de 500 metros cúbicos que fue indicado.

Que sobre la base de lo que antecede, puntalizan lo que pueden ofrecer á este Ayuntamiento, ó sea

Que se encargan de llevar á cabo las obras preliminares de investigación, con el fin de extraer del río la cantidad hasta 300 metros cúbicos por día como mínimo llevando por cuenta de ellos, la maquinaria que sea precisa para el apotamiento (sic) etc.

Que en el caso de no encontrar el caudal citado de agua de 300 metros cúbicos como mínimo queda entendido que los gastos incurridos en los trabajos antes citados corren por su cuenta.

Que en el caso de conseguir el caudal de los 300 metros cúbicos, queda entendido que se encargan de presentar el presupuesto general de la instalación y sí por los propietarios no fuese aceptado ó no se llevase á cabo la instalación por causas ajenas á ellos, el Ayuntamiento vendrá obligado á abonarles la suma que se invierta en dichas investigaciones preliminares mediante justificantes que presentaran.

Que esperan que en las investigacio-

Folio 12 recto

nes, caso de que sean aceptadas por el Ayuntamiento, les prestarán la ayuda que le sea posible en cuanto á facilidades para llevar á cabo los trabajos y que desde luego les autorizarán para hacer el pozo provisional en el sitio indicado.

Que en el caso también de conseguir el caudal de agua el Ayuntamiento viene obligado á reconocerles la exclusividad en el asunto de la elevación de aguas.

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



La Corporación quedó enterada y previa discusión, por unanimidad acordó: aceptar todas y cada una de las bases que se indican en la carta ó exposición de que queda hecha mención de los Sres. Ingenieros que se indica; y que en el supuesto de hallarse las aguas y se formara Sociedad para la explotación de las aguas, este Ayuntamiento interesa la instalación de dos fuentes públicas permanentes en los Sitios que se designen á cambio de la ocupación del terreno que se ocupe, sin que el Ayuntamiento pague por dichas fuentes cantidad alguna y la Sociedad tampoco por la ocupación de las vías

Folio 12 vuelto
públicas.

Con lo cual se dio por terminado el acto, extendiendose la presente acta que se firma por los Sres. Concurrentes y yo el Secretario certifico =
Firmas.

Señores

Presidente

D. Carlos Martín

Concejales

D. Julián García

" Pedro Zorra

" Francº Carrión

" Mariano de Torrejón

" Isaac Fernández

En la villa de Collado Villalba á nueve de Diciembre de mil novecientos veinticuatro. Siendo la hora señalada se constituyeron en la Sala Consistorial los Sres. expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento pleno para celebrar Sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Martín Buitrón y con asistencia de mí el Secretario.

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



Abierto el acto, por el Sr. Presidente se manifestó: que como se hacía constar en la Convocatoria la presente sesión tenía por objeto acordar lo procedente en solicitud de

Folio 13 recto

el disfrute de pastos de la Dehesa Boyal se verifique por los ganados de los vecinos, como se venía haciendo desde tiempo inmemorial, toda vez se tiene anunciado la celebración de subasta para los pastos sobrantes.

La Corporación quedó enterada y tras la correspondiente discusión por unanimidad se acordó: facultar al Sr. Alcalde Presidente, para que se dirija en respetuosa instancia al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Fomento en solicitud de que se conceda á este Ayuntamiento la adjudicación no solamente de los pastos de la Dehesa Boyal, correspondientes al ganado de labor, como recientemente se ha hecho, sino también la adjudicación de los pastos sobrantes, con arreglo al tipo de tasación que figura en el anuncio de Subasta aparecido en el Boletín Oficial de la provincia de 28 de Julio último que es el de dos mil quinientas pesetas.

Que al mismo tiempo, el Sr. Alcalde haga una exposición de hechos para llevar el ánimo de dicha Superioridad el grave perjuicio que la libre subasta de los pastos sobrantes, irrogaría á to-

Folio 13 vuelto

dos los vecinos del término municipal.

Y conceder al Sr. Alcalde Presidente la más plena confianza para que trabaje en este asunto en la forma que lo viene haciendo por lo que conviene á los intereses del común de vecinos.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión y se extiende la presente acta que firman los Sres. Concurrentes y yo el Secretario certifico =

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



Firmas.

Señores

Presidente

D. Carlos Martín

Concejales

D. Julián García

" Francisco Carrión

" Pedro Zorra

" Honorio Antunez

" Lucrecio Jiménez

" Isaac Fernández

En la villa de Collado Villalba á diez de Enero de mil novecientos veinticinco: Siendo la hora señalada, se constituyó en la Sala Consistorial, el Ayuntamiento Pleno con los Sres. expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Martín Buitrón y con asistencia de mí el Secretario para celebrar sesión extraordinaria para que previamente han sido convocados.

Abierto el acto se dio cuenta de

Folio 14 recto

un escrito de D. Atanasio Nieto vecino de Madrid y propietario en este término, manifestando que habiendose urbanizado parte de la finca denominada Prados de la Fonda al Sitio el Pontón que limita con la via férrea del Berrocal en el frente de la Carretera de la Estación ha establecido una calle Central denominada Calle de Atanasio Nieto para el servicio de aquellas edificaciones, y que ha concebido la idea de ceder como vía pública al Ayuntamiento la expresada calle, terminando por suplicar que el Ayuntamiento acepte dicha cesión, disponiendo de la misma como Vía pública y ejecutar los actos de dominio de la misma que correspondan al Ayuntamiento: la Corporación quedó enterada y por unanimidad acordó aceptar la cesión que hace D. Atanasio Nieto, de la referida Calle de su

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



nombre y á lo sucesivo ejecutar los actos de dominio correspondientes; y que se den las gracias al donante haciendose público para conocimiento de este vecindario.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito fecha siete del actual suscrito por el vecino D. Agustín del Oso

Folio 14 vuelto

en el que manifiesta que oportunamente se le comunicó la tasación del terreno que se le cedió entre el puente de la carretera y el trasformador, pero que estimando que á su juicio pudo haber error por desconocer las condiciones que para edificar pudieran ser causa de mayores gastos como le ha ocurrido, suplicaba se acordara la revisión de aquella tasación ó que por el Ayuntamiento se acordara reducirla al 50 por 100 de la tasación, obligándose á su abono en dos plazos con intervalo de tres meses de uno á otro; la Corporación quedó enterada y previa discusión por unanimidad acordó: estimar aquellas consideraciones, reducir á la cantidad de cuatrocientas pesetas la tasación ó valor de quinientas sesenta y ocho pesetas que se hizo por los peritos; que dicha cantidad de cuatrocientas pesetas la ingrese en dos plazos de á doscientas, el 1º hasta quince de Febrero y el 2º y último hasta 15 de Junio, y hecho que sea, queda el terreno libre del gravamen de no poderle ceder, gravar ni enajenar durante veinte años que se le señaló al concederle la cesión, quedando en su consecuencia á su libre disposición como propietario del terreno.

Seguidamente se dio cuenta de

Folio 15 recto

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



otro escrito de D. Rosendo Botella fecha nueve del actual en el que expone; que habiendosele concedido en 18 de Septiembre de 1922 terreno para casa vivienda frente al río Guadarrama en el Barrio de la Estación, solicitaba se nombrara una comisión para tasar dicha parcela: y que se le agreguen seis metros hacia el río si lo estimaba conveniente: la Corporación quedó enterada y previa discusión por unanimidad acordó: que se lleve á cabo la tasación del terreno por peritos que designe el Sr. Alcalde á quien se otorga un voto de confianza; que llevada á cabo la peritación, se comunique al interesado para su ingreso en arcas municipales y negar al solicitante los seis metros que solicita á la parte del río.

Acto seguido la Corporación se ocupó del recargo municipal que ha de imponerse á Cédulas personales toda vez que desde 1º de Julio próximo quedan suprimidos los Impuestos de Consumos, y como dispone el Estatuto Municipal, la Corporación por unanimidad acordó imponer el recargo municipal

Folio 15 vuelto

del cincuenta por ciento al Impuesto de Cédulas personales para el año actual.

Seguidamente la Corporación se ocupó del recargo municipal sobre la Contribución Industrial en el ejercicio próximo de 1925-26, por tener lugar desde 1º de Julio próximo la supresión del Impuesto de Consumos, y en vista de lo dispuesto por el Estatuto Municipal, la Corporación por unanimidad acordó: imponer el recargo municipal del treinta y dos por ciento sobre la Contribución Industrial de este término en el ejercicio expresado.

Incontinenti la Corporación se ocupó del nombramiento de Médico Titular con residencia en el Barrio de la Estación, plaza de nueva creación, aprobada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en ocho de Noviembre de mil

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



novecientos veintitres, habiendose anunciado el concurso de dicha plaza, la que no se había provisto hasta tanto fuera aprobado el presupuesto para el actual ejercicio, habiendose cumplido lo dispuesto por el artº 40 del Reglamento orgánico de Médicos Titulares aprobado por R. D. de 11 de Octubre de 1904.

De orden del Sr. Presidente y el Secretario dí lectura de las instancias

Folio 16 recto

de los Sres. concursantes que pertenecen al Cuerpo de Médicos Titulares, que son los siguientes:

- D. Manuel Ulla Rociños
- " Luis Díaz Gallego
- " Juan Manuel Lázaro Serrano
- " Leopoldo Galo Lorenzo (?)
- " Antonio González López
- " Alberto González del Barrio
- " Francisco Tejero Blanco
- " Pedro García Bustamante
- " Augusto Cobos Real
- " José M^a Bris Moreno
- " Alvaro Sanz de Baranda y
- " Jacinto Clavo Grande.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente dí lectura de los artículos 38 al 42 del repetido Reglamento así como del anuncio inserto en el Boletín Oficial correspondiente al día 22 de Enero del año último, de cuyas solicitudes y disposiciones la corporación quedó enterada.

Terminada dicha lectura se abrió discusión y terminada ésta por unanimidad la corporación por unanimidad nombra Médico Titular con residencia en el Barrio de la Estación y sueldo de mil pesetas consignadas en presupuesto

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



Folio 16 vuelto

á D. Luis Díaz Gallego, quedando en su consecuencia proclamado Médico Titular y acordando que del presente acuerdo se expida y remita certificación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Con lo cual se dio por terminado el acto levantándose la presente acta que firman los Sres. Concurrentes y yo el Secretario certifico =

Firmas.

Señores

Presidente

D. Carlos Martín

Concejales

D. Julián García

" Francisco Carrión

" Pedro Zorra

" Mariano de Torrejón

En la villa de Collado Villalba á primero de Febrero de mil novecientos veinticinco. Siendo las diez de la mañana se constituyó en la Sala Consistorial el Ayuntamiento pleno, con los Sres. expresados al margen, que constituyen mayoría absoluta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Martín Buitrón con asistencia de mí el Secretario para celebrar la presente sesión para que fueron convocados con fecha 29 de Enero último.

Abierto el acto, por el Sr. Presidente se manifestó: que como se hacía cons-

Folio 17 recto

tar en la convocatoria, esta sesión tenía por objeto acordar acerca de la renuncia de Concejal y de Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento presentada por D. Hermenegildo Fernández Navacerrada.

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



Dada lectura por mí el Secretario, de orden del Sr. Presidente del escrito de renuncia de dichos cargos, fundada en tener que ausentarse de este pueblo por tiempo indefinido, presentando la dimisión con carácter irrevocable; dicho Sr. Presidente abrió discusión sobre el particular y terminado, por unanimidad la Corporación acordó: que en atención á la razón expuesta de ausencia, admitíase la dimisión de Concejal y Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, formulada por D. Hermenegildo Fernández Navacerrada; y que este acuerdo se comuniqué al Sr. Delegado Gubernativo de este partido.

Seguidamente se dio cuenta de una Circular de 12 de Enero último de la Dirección General de Administración, en el que se dispone, que de conformidad con el artº 252 del Reglamento Vigente de Reemplazos se designe un Concejal encargado que infor-

Folio 17 vuelto

me en los expedientes de quintas en sustitución del Regidor Síndico y tramitados en forma el Ayuntamiento en pleno debe fallarlos: enterada la Corporación, por unanimidad designó al Concejal D. Mariano de Torrejón.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que se firma por los Sres. Concurrentes y yo el Secretario certifico
Firmas.

Señores
Alcalde-Presidente
D. Carlos Martín
Concejales
D. Julián García
" Francº Carrión
" Mariano Torrejón
" Honorio Antunez
" Lucrecio Jiménez

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



" Isaac Fernández

En la villa de Collado Villalba á once de Abril de mil novecientos veinticinco: Siendo las diez de la mañana hora señalada al efecto se constituyó en la Sala Consistorial los Sres. expresados al margen que forman el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria para que fueron previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de mí el Secretario.

Abierto el acto, por el Sr. Presidente se manifestó: que como se hacía constar en la convocatoria la

Folio 18 recto

presente sesión tenía por objeto darles cuenta del Real Decreto de treinta de Marzo último sobre mantenimiento del Impuesto de Consumos en el próximo ejercicio de 1925-26 y en su vista tomar el acuerdo procedente.

De orden del Sr. Presidente yo el Secretario dí lectura del precitado Real Decreto quedando enterada la Corporación.

Abierta discusión por unanimidad acordó: acojerse (sic) al expresado Real Decreto, para continuar en el próximo ejercicio de mil novecientos veinticinco á veintiseis, cobrando el Impuesto de Consumos y recargos municipales, como se viene haciendo en el actual; remitiendo certificación de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, como determina el artículo segundo de dicha Soberana disposición.

Incontinenti la presidencia propuso, dejar sin efecto el acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha diez de Enero último en que se acordó imponer el cincuenta por ciento de recargo municipal sobre el Impuesto de Cédulas

Folio 18 vuelto

para el próximo ejercicio de 1925-26 toda vez que el mencionado acuerdo se tomó al tener que suprimir el Impuesto de Consumos y por el anterior acuerdo de este

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



día queda restablecido expresado Impuesto; la Corporación quedó enterada y previa discusión por unanimidad acordó; dejar sin efecto expresado acuerdo de diez de Enero, quedando el Impuesto de Cédulas personales sin recargo municipal.

Acto seguido la misma presidencia, propuso dejar sin efecto el acuerdo de diez de Enero último, que imponía el treinta y dos por ciento sobre la Contribución industrial, toda vez que dicho acuerdo se tomó, como consecuencia de la supresión del Impuesto de Consumos, y como por acuerdo de este día se restablece dicho Impuesto, el expresado recargo municipal debía quedar reducido al trece por ciento que es el autorizado estando en vigor el Impuesto de Consumos: la Corporación quedó enterada y por unanimidad acordó; dejar sin efecto el expresado acuerdo en que se imponía el 32 por ciento por las razones expuestas y se im-

Folio 19 recto

ponga el trece por ciento, autorizado en los pueblos en que existe el Impuesto de Consumos.

Con lo cual se dio el acto por terminado extendiéndose la presente acta que después de su lectura se firma por los Sres. Concurrentes á las once y treinta de que yo el Secretario certifico =
Firmas.

Sres. Concurrentes
Presidente
D. Carlos Martín
Ttes. de Alcalde
D. Julián García
D. Pedro Zorra
Concejales
" Francisco Carrión

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



" Mariano Torrejón

" Isaac Fernández

En la villa de Collado Villalba á nueve de Mayo de mil novecientos veinticinco; previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Martín Buitrón, se constituyeron en las Salas Capitulares los Sres. Alcalde, Tenientes y Concejales que al margen se expresan formando el Ayuntamiento pleno, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio

Folio 19 vuelto

para el año de mil novecientos veinticinco a mil novecientos veintiseis, el cual proyecto fue formado por la Comisión permanente del Ayuntamiento habiendose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario de orden del mismo, procedí á dar lectura íntegra por capítulos, artículos y conceptos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la corporación; y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y á las necesidades y recursos de la localidad de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

C O N C E P T O S		Consignación	
Capítulos	Presupuesto de gastos	Pts.	Cts.
1º	Obligaciones Generales	17.207	70
2º	Representación Municipal	225	"
3º	Vigilancia y seguridad	50	"
4º	Policía urbana y rural	8.490	"
5º	Recaudación	4.450	"
6º	Personal y material de oficinas	8.775	"
7º	Salubridad e higiene	3.050	"

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



8º	Beneficencia	7.650	"
9º	Asistencia Social	216	"
10º	Instrucción Pública	2.380	"

Folio 20 recto

		Anterior		
11º	Obras públicas	200	"
12º	Montes	1.175	"
13º	Fomento de los intereses comunales	1.000	"
14º	Municipalización de servicios	"	"
15º	Mancomunidades	"	"
16º	Entidades menores	"	"
17	Agrupación forzosa del municipio	"	"
18º	Imprevistos	1.115	"
19º	Resultas	"	"

		Presupuesto de ingresos		
1º	Rentas	37.624	32
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	7.500	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	800	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	750	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y Tasas	7.300	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	2.000	"
10º	Imposición municipal	"	"
11º	Multas	"	"
12º	Mancomunidades	"	"
13º	Entidades menores	"	"
14º	Agrupación forzosa del municipio	"	"
15º	Resultas	"	"
Total del presupuesto de ingresos			55.984	32

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



Folio 20 vuelto

R E S U M E N

Importan los gastos por todos conceptos	55.984	32
Idem los ingresos por id. id.	55.984	32
I G U A L	"	"

Y por ello el Ayuntamiento pleno visto lo dispuesto en el artº 300 del Estatuto municipal y en los artºs. 5º y 6º del Reglamento de Hacienda municipal, también vigente acordó que se expusiera al público, en la forma ordinaria y por plazo de quince días el presupuesto aprobado y después se remitirá con su copia respectiva y demás documentos que lo completen al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos que determinan de dichos Cuerpos legales.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión, y firman los Sres. Alcalde, Tenientes y Concejales presentes, de que yo el Sro. certifico =

Seguidamente se dio cuenta de las Ordenanzas sobre rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales y arbitrio sobre perros, y la corporación por unanimidad acordó, su aprobación y que se exponga al público por el término de quince días para oír reclamaciones, fijándose los anuncios correspondientes en los sitios de costumbre.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los Señores Alcalde Tenientes y Concejales presentes de que

Folio 21 recto

yo el Secretario certifico =

Entre líneas = arbitrio sobre perros = Vale =

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



Señores

Presidente

D. Carlos Martín

Ttes. de Alcalde

D. Julián García

D. Pedro Zorra

Concejales

D. Francisco Carrión

" Mariano Torrejón

" Isaac Fernández

En la villa de Collado Villalba á nueve de Mayo de mil novecientos veinticinco. Seguidamente del acuerdo anterior, se reunió de nuevo el Ayuntamiento pleno, á fin de acordar respecto á las causas de haberse dejado de seguir el orden de prelación en los ingresos para el presupuesto de mil novecientos veinticinco veintiseis, que establecen los artículos 531 y siguientes del Estatuto municipal, y la Corporación por unanimidad, acordó: que no se ha seguido el expresado orden y dejando de consignar cantidad alguna, unos por no existir en este término, y otros, por que los rendimientos serían por su escasa producción para el erario, y cuyas exacciones que se prescinde son las siguientes: los compren-

Folio 21 vuelto

didos por derechos y tasas en el Capítulo 8º del presupuesto de Ingresos, artículo 1º por prestación de servicios, excepción hecha de los Conceptos 15 servicios de mataderos y 20, Cementerios, de los que se hace consignación, por estimar los rendimientos que se consignan; y los epígrafes, 1º Saca de armas, 21 rodaje y arrastre, 23 industrias Callejeras del artº 2º por aprovechamientos especiales. En los demás artículos, no se hace consignación, por no proceder en el expresado

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



ejercicio por continuar en vigor el Impuesto de Consumos por consecuencia del Real Decreto de 30 de Marzo último.

Con lo que se dio por terminado el acto extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concurrentes y yo el Secretario certifico =

Firmas.

Folio 22 recto

SESIÓN EXTRAORDINARIA del día 30 de Mayo de 1925

D. Julián García

D. Pedro Zorra

D. Francisco Carrión

D. Mariano Torrejón

D. Isaac Fernández

En la Villa de Collado Villalba partido de S. Lorenzo, provincia de Madrid, a treinta de Mayo de mil novecientos veinticinco. Siendo la hora de las diez de la mañana y previa citación tres días antes, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que constituyen el Ayuntamiento pleno de esta villa, anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Martín por dicho señor se declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior, quedó aprobada. Acto seguido el Sr. Alcalde hizo saber que como ya se había indicado en la convocatoria para esta sesión, el objeto de ella era el de deliberar acerca de si convendría al Municipio acogerse al régimen de Carta autorizado por los artículos 142 y siguientes del Estatuto municipal, y hecha extensiva en cuanto al orden económico por el artículo 57 del Reglamento sobre organización y funcionamiento de los Ayuntamientos fecha nueve de Julio de mil novecientos veinticuatro, aprobada por R. D. de diez del mismo. Como por su iniciativa se había convocado esta sesión, pasó el Señor Alcalde á razonar los motivos por los cuales estimaba conveniente que este Ayuntamiento formara Carta para dicho fin, y a tal

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



efecto expuso las razones que a continuación se consignan. Que por todos los Concejales eran conocidas las dificultades con que tropieza el Ayuntamiento para la forma-

Folio 22 vuelto

ción de su presupuesto ordinario, pues de atenerse al orden establecido en los artículos 531 y siguientes del Estatuto municipal, obligaría a establecer contribuciones especiales y seguir todos los trámites requeridos en las secciones primera y tercera, capítulo tercero, título cuarto, libro segundo del Estatuto municipal, algunas de muy escaso rendimiento, importando más los sueldos correspondientes al personal del Ayuntamiento durante la recaudación, que el máximo de producción de las mismas. Para atenerse al indicado orden de prelación, es preciso establecer impuestos, derechos y tasas, cuyo producto, ateniéndose a lo ordenado en el artículo 294 del Estatuto, se ha calculado en lo siguiente: impuesto sobre carrruajes de lujo unas diez pesetas; idem sobre casinos otras diez pesetas; licencias para construcciones y obras quinientas pesetas; desagüe de canalones diez pesetas etc., producto cuya escasa cuantía no evita tener necesidad de implantar otras muchas imposiciones utilizables en este municipio, aunque con pequeñísimo rendimiento. Dentro de estas imposiciones, también surge la dificultad de que al llegar al arbitrio sobre inquilinato obligatorio, aunque son pocos aquellos alquileres gravables, es preciso aumentar el de bebidas, sin que se vea manera factible de compensar en el arbitrio sobre inquilinato del aumento sobre el de bebidas, puesto

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



Folio 23 recto

que se aumente o no éste están exentos de aquél, por razón del corto alquiler que puedan pagar. Nueva dificultad es la de no poder establecer los recursos del número segundo del artículo 535 del Estatuto, sin llegar al límite de los dos tercios de los comprendidos en el número primero del mismo artículo y no poder recurrir al máximo consentido por la Ley en cuanto a las cesiones del número segundo de ese mismo artículo, y a un tercio por lo menos del límite del arbitrio sobre inquilinato.

Otra de las reformas que se debe pretender con la Carta municipal, es la de la disposición transitoria décimosexta del Estatuto, por que si el arbitrio de pesas y medidas se ha de ajustar en el plazo de tres años a los preceptos de esa Ley, significa que, considerándole como servicio de los comprendidos en el artículo 368, no ha de poder cobrarse por él, a tenor de lo preceptuado en el artículo 370, más de lo que cuesta el personal y el material para prestarlo, sufriendo este Ayuntamiento grave perjuicio por ser este arbitrio uno de los que dan mayor y más saneado rendimiento, y por ello entiende el Sr. Alcalde, que debe seguir ese arbitrio rigiendose por los preceptos a que en la actualidad se halla sometido. Finalmente, es por todos sabido que el medio más seguro de

Folio 23 vuelto

evitar fraudes es el de arrendar o concertar los arbitrios por que la vigilancia del arrendatario para cuidar de sus propios intereses es imposible sea igualada por la de empleados que cuiden de intereses municipales, que no son propios y particulares suyos, consiguiendose por ese medio mayor rendimiento para el municipio, y que el Ayuntamiento cuente con ingresos seguros en época fija y de cuantía perfectamente conocida de antemano, sin que con ello sufra el menor perjuicio el contribuyente, ya que no por eso ha de

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



pagar más ni estar sometido a mayores trabas que sí el arbitrio se recaudara por administración (sic) municipal directa.

Y para caso de llegar á esta, estima también el Sr. Presidente, que tiene grandes ventajas el sistema de conciertos particulares con los vecinos, por las razones de ahorrar así gastos de personal y material, para la vigilancia y recaudación y por constituir también, un medio de tener ingresos fijos y periódicos, si no se arriendan, en arbitrios como el de bebidas, por ejemplo, evitando también a los contribuyentes trabas y fiscalizaciones. Hecha ésta exposición, e invitados los Señores Concejales a deliberar sobre ello, todos la encontraron conforme y razonada; en su vista, el Señor Presidente hizo la siguiente propuesta:

Primero, que el Ayuntamiento acuerde acogerse al régimen de Carta municipal en el orden económico, y segundo que en el plazo de ocho días, la Comisión de

Folio 24 recto

Hacienda de este Ayuntamiento redacte el proyecto de la mencionada Carta sobre las siguientes bases: A. Aceptación de todos los recursos y medios de dotar al presupuesto municipal autorizados por el Estatuto, o que autorice cualquiera otra Ley. B. Utilización en primer término para sus presupuestos, de los reintegros, rentas, subvenciones y demás comprendidos en el artículo 301 y en el inciso segundo, párrafo primero del 531 del Estatuto municipal. C. Establecimiento de las contribuciones e impuestos, cedidos total o parcialmngte por el Estado, y de los recargos que el Estatuto y otra leyes permitan sobre impuesto o sobre contribuciones que, en todo o parte sigan perteneciendo al Estado, así como de los sobrantes que de esos recargos pueda haber en beneficio de los fondos del Municipio. D. Utilización de todas las demás exacciones que en los artículos 316 al 520 y del crédito municipal,

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



en sus artículos 539 al 545, autoriza el Estatuto Municipal, pero sin necesidad de someterse a orden de prelación entre ellas, ni a la obligación de hacer compensaciones, ni a la de gravar más hasta cierto límite, antes de establecer otras. E. Mantenimiento del arbitrio de pesas y medidas en la forma que actualmente existe; y F. Libertad del Ayuntamiento para establecer respecto de cada exacción que se recaude, el

Folio 24 vuelto

medio de cobrar que el Ayuntamiento estime preferible, aunque lo prohíba el Estatuto, ya el de Administración directa nombrando recaudadores con afianzamiento ó sin él; arriendo, conciertos gremiales o conciertos particulares obligatorios. Sometida a votación esta propuesta fue aprobada por unanimidad, acordandose a la vez que una vez formado el proyecto de Carta, se exponga al público con copia íntegra de este acuerdo por un plazo de treinta días, para que durante ellos puedan formular los habitantes en este término los reparos y reclamaciones que acerca del acuerdo o de la Carta estimen pertinentes, con lo que se dio por terminada la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales conmigo el Secretario, de que certifico =
Firmas.

Señores

Presidente

D. Carlos Martín

Concejales

D. Julián García

D. Pedro Zorra

D. Francº Carrión

D. Mariano Torrejón

D. Isaac Fernández

En la Villa de Collado Villalba a treinta de Mayo de mil novecientos veinticinco. Siendo las once de la

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



mañana se constituyeron en la Sala Consistorial los Señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Martín Buitrón y con asis-

Folio 25 recto

tencia de mí el Secretario a fin de celebrar la presente sesión extraordinaria á efecto de dar posesión en el cargo de Concejal de este Ayuntamiento á D. Serafín Gómez Bonilla, nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, comunicado por el Sr. Delegado Gubernativo en oficio fecha 25 del actual.

Presente dicho D. Serafín Gómez Bonilla, fue saludado y felicitado por el Sr. Alcalde en nombre de la Corporación, dirigiéndole frases laudatorias, al contar en el seno de la Corporación con un Compañero de Concejal de la competencia e ilustración que concurren en el Sr. Gómez Bonilla: frases que este Sr. agradeció modestamente.

Seguidamente el Sr. Presidente declaró posesionado en el Cargo de Concejal de este Ayuntamiento al repetido D. Serafín Gómez Bonilla posesión que tomó quieta y pacíficamente.

Acto seguido la presidencia manifestó; que por consecuencia de la renuncia de D. Hermenegildo Fernández, se hallaba vacante el cargo de Segundo Teniente de Alcalde y por aclamación fue designado para el expresado cargo

Folio 25 vuelto

D. Pedro Zorra y Muela; y como este Señor desempeñara el Cargo de suplente de segundo Teniente de Alcalde, en la misma forma fue proclamado para este cargo de segundo Teniente de Alcalde D. Serafín Gómez Bonilla, los que quedaron posesionados en sus cargos respectivos.

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



Incontinenti y hallandose vacante igualmente un cargo de Vocal de la Comisión de Hacienda y presupuestos, que lo desempeñaba el D. Hermenegildo Fernández, por unanimidad, la Corporación nombra á D. Pedro Zorra y Muela.

Sin más asuntos se dio por terminado el acto a las once y media y se extiende la presente acta que firman los Sres. Concurrentes de que certifico =
Firmas.

Folio 26 recto

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA 22 DE AGOSTO DE 1925

Señores Concejales

D. Julián García

" Pedro Zorra

" Serafín Gómez

" Mariano Torrejón

" Honorio Antúnez

" Lucrecio Jiménez

En la villa de Collado Villalba a veintidos de Agosto de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez de la mañana y previa citación en forma legal, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que constituyen este Ayuntamiento Pleno, anotados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Carlos Martín Buitrón, por dicho Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior, quedó aprobada. Seguidamente, y por orden del Sr. Alcalde, dio cuenta el Secretario de que durante el período de exposición al público del proyecto de Carta municipal respecto al orden económico de este municipio y del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 30 de Mayo de 1925, no ha habido reclamación alguna contra aquella ni contra éste. El Sr. Presidente propuso que se aprobase la Carta Municipal tal como fue formada por la Comisión de Hacienda y por unanimidad fue aprobada la expresada carta en los términos en que

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



aparece redactado cada artículo, según el original extendido por separado en el expediente; y firman todos los Concejales.

Igualmente se acordó por unanimidad que dicha Carta sea elevada por el Sr. Alcalde a la aprobación del Consejo de Ministros. Con lo que se dio por termi-

Folio 26 vuelto

nada este acta, que firman los Sres. Concejales conmigo el Secretario de que certifico =

Firmas.

Señores

Presidente

D. Carlos Martín

Concejales

D. Julián García

" Pedro Zorra

" Francisco Carrión

" Serafín Gómez

" Mariano Torrejón

" Lucrecio Jiménez

En la villa de Collado Villalba a primero de Octubre de mil novecientos veinticinco. Siendo las diez de la mañana hora señalada se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento con los Sres. expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Martín Buitrón y con asistencia de mí el Secretario para celebrar la presente sesión extraordinaria para que han sido convocados.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se manifestó: que como se hacía constar en la Convocatoria, la presente sesión tenía por objeto retirar los poderes que este Ayuntamiento otorgó con fecha 22 de Enero de 1922 á D. Eduardo Pancorbo Yañez, para que le representara en Madrid en todos los Centros oficia-

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



Folio 27 recto

les, provinciales y Ministerios, por estimar no es preciso en la actualidad, tener dicha representación: la Corporación quedó enterada y tras breve discusión, por unanimidad acordó: retirar los poderes que con fecha 22 de Enero de 1922, este Ayuntamiento tenía otorgados á D. Eduardo Pancorbo Yañez, dejando por lo tanto de representarle en todos los Centros Oficiales y provinciales y Ministerios practicándose una liquidación con dicho Sr. Pancorbo, retirándole todos los valores y documentos de este Ayuntamiento, para lo que comisionaba al Sr. Alcalde Presidente é infrascrito Secretario: haciendo constar además que este Ayuntamiento queda altamente satisfecho del celo actividad é interés que el Sr. Pancorbo ha desplegado en pro de los intereses de este Municipio en sus gestiones, como apoderado de este Ayuntamiento: comunicando este acuerdo á dicho Sr. Eduardo Pancorbo por medio de la correspondiente certificación.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión y se extiende la presente acta que firman los Sres.

Folio 27 vuelto

Alcalde Presidente y Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico =
Firmas.

Señores

En la villa de Collado Villalba a diez de Octubre de mil novecientos veinticinco. Siendo las diez, hora señalada se constituyó en la Sala Consistorial el de Ayuntamiento Pleno, compuesto de los Sres. expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



Martín Buitrón y con asistencia de mí el Secretario para celebrar la presente sesión extraordinaria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se manifestó á la Corporación que como ya se hacía constar en la convocatoria, la presente sesión tenía por objeto el tomar acuerdo nombrando hijo adoptivo de esta villa al Excmo. Sr. Don Miguel Primo de Rivera, Teniente General Presidente del Directorio y Jefe del Ejército espa-

Folio 28 recto

ñol en Marruecos. La Corporación quedó enterada y por aclamación, acuerda: Que este Ayuntamiento, y como homenaje al Excmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Teniente General del Ejército, Presidente del Directorio Militar y General en Jefe del Ejército Español en Marruecos, le nombra "Hijo adoptivo" de esta villa por su acertada dirección al frente del Gobierno y triunfo de las armas Españolas en las ingratas tierras africanas.

Que se expida el correspondiente Diploma á dicho Excmo. Sr. y comisionar al Sr. Alcalde Presidente para ponerle en sus manos el día señalado.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiendose la presente acta que después de su lectura se firma por los Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico =

Firmas.

Siguen

Folio 28 vuelto

las firmas
(más firmas)

Señores
Presidente

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



D. Carlos Martín
Concejales

D. Julián García

" Pedro Zorra

" Francº Carrión

" Serafín Gómez

" Lucrecio Jiménez

" Isaac Fernández

En la villa de Collado Villalba a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinticinco. Siendo las once hora señalada se constituyó el Ayuntamiento Pleno, con los Sres. expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Martín Buitrón y con asistencia de mí el Secretario para celebrar la presente sesión extraordinaria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se manifestó, que como se hacía constar en la convocatoria, la presente sesión tenía por objeto cumpliendo ordenes superiores otorgar poderes a D. Gabriel de Aristizábal y Machón, confiriendo el cargo de habilitado y representante de este Ayuntamiento en Madrid.

Enterada la corporación por unanimidad acordó: Autorizar y autorizaban á D. Gabriel de Aristizábal y Machón para que en representación de este Municipio gestione, cobre y reciba de la Dirección General de la Deuda, Delegación, Administración (sic) e Intervención de Hacienda y demás dependencias que correspondan los intereses del 80 p% de sus Propios ena-

Folio 29 recto

genados (sic); Recargos Municipales de Contribuciones; Premio de Cédulas Personales y Matrículas, Suministros al Ejército y Gda. Civil y demás cantidades que por cualquier concepto correspondan y puedan corresponder a este Municipio, reclamando de las citadas dependencias y de particulares los resguardos, facturas o cualquier documento que para ello obren en su poder; recoja las

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



instrucciones y resguardos que se emitan; pague y compense sus descubiertos y canjee, convierta y realice cualquier otra operación creada o por crear pues para todo desean que el mencionado D. Gabriel de Aristizábal y Machón tenga Representación en todos los Centros Oficiales, provinciales y Ministerios; para que reciba de la Intervención de Hacienda y cobre las nuevas inscripciones, recibos o resguardos o metálico que se expidan y haga la conversión de todo ello, recibiendo las nuevas inscripciones que se emitan y perciba los intereses de éstas vencidas y por vencer como también de los valores emitidos hasta hoy. De los intereses y entregas a metálico que perciba por todos conceptos, se dotarán de cuantos pagos y anticipos realice por esta Corporación, facultando al apoderado para que practique sus liquidaciones con el Alcalde-Presidente, Concejal o Secretario, entregando á la persona con quien practique aquellas el saldo y do-

Folio 29 vuelto

cumentos de las mismas, pues para todo se le confiere el cargo de habilitado y representante de este Ayuntamiento en Madrid.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia de D. Enrique del Campo y Mandley, propietario de la finca denominada "Villa Justina" sita en el Kilómetro treinta y ocho de la Carretera de la Coruña y pasaje denominado "Caño de la Fragua" en solicitud de que se le ceda en venta una parcela de terreno lindante con su finca y en una extensión aproximada de unos 2.200 metros cuadrados.

La Corporación quedó enterada y previa una inspección ocular por unanimidad acordó: que existiendo en aquel terreno, bancos de piedra que de tiempo inmemorial se cede a los obreros vecinos de esta villa la explotación ó arranque de piedra de las canteras en terreno de villa para allegar con su trabajo recursos para las necesidades de la vida para sí y sus familias, no podían

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



acceder a la pretensión del solicitante D. Enrique del Campo, pues de esta manera se privaría a los vecinos obreros de lo hasta hoy cedido o autorizado para sus necesidades, comunicandose este acuerdo a dicho interesado para su conocimiento y como resolución a su mencionada instancia.

Con lo cual se dio por terminada la presente sesión a las doce horas extendiendose la presente acta que después

Folio 30 recto

de su lectura se firma por los Sres. concurrentes y yo el Secretario certificado = Sobre raspado = creado o = Entre líneas = previa una inspección ocular = Todo vale =

Firmas.

Señores

Presidente

D. Carlos Martín

Concejales

D. Julián García

" Pedro Zorra

" Francº Carrión

" Serafín Gómez

" Mariano de Torrejón

" Honorio Antúnez

" Isaac Fernández

En la villa de Collado Villalba a catorce de Noviembre de mil novecientos veinticinco. Siendo las once hora señalada se constituyó en la Sala consistorial el Ayuntamiento Pleno, con los Sres. cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Martín Buitrón y con asistencia de mí el Secretario para celebrar la presente sesión

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



extraordinaria para la que previamente han sido convocados.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se manifestó: que como ya constaba a este Ayuntamiento Pleno, la presente sesión tenía por objeto dar cuenta y acordar

Folio 30 vuelto

lo procedente sobre la Memoria descriptiva de la instalación elevadora de agua para el abastecimiento de este pueblo de Collado Villalba y su Barrio de la Estación; de las Bases para la constitución de la Sociedad y Memoria Económica de gastos generales para la explotación presentada por la Casa Morgan & Elliot, sucesores en Madrid de la Maquinaria Hispano-Inglesa Sr. D.

La Corporación quedó enterada se discutió ampliamente y por unanimidad acordó: dejar en suspenso la aprobación de la Memoria descriptiva de la instalación elevadora, así como las Bases de la constitución de la Sociedad y la Memoria Económica hasta tanto se celebre la reunión previa de propietarios y vecinos para la formación de dicha Sociedad (a cuyo efecto el Sr. Alcalde-Presidente les enviará una carta-circular y copia de la Memoria) y en tanto se haga por la S. A. Hispano-Inglesa el ofrecimiento del caudal de agua, en la época del estiaje, a que se refiere el acuerdo de este Ayuntamiento de cinco de Octubre de mil novecientos veinticuatro y carta acuse de recibo de certificación de dicho acuerdo, de fecha seis de Noviembre del mismo año.

En tanto se verifica la aprobación definitiva del proyecto para poder cumplir lo dispuesto por el artículo ciento ochenta y cuatro del Estatuto Municipi-

Folio 31 recto

pal, este Ayuntamiento, toda vez que a su iniciativa se deben los trabajos efectuados, declara su preferencia

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



para la ocupación de los terrenos y edificios que estén enclavados en las márgenes del río, y aprovechamiento de las aguas del mismo, en toda la extensión que corresponde a este término municipal, sobre todas aquellas personas o Sociedades que solicitaran la captación de dichos terrenos o aguas para verificar trabajos semejantes a los que constan en este acuerdo.

Y que de este acuerdo se eleve certificación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos procedentes.

Con lo cual se dio el acto por terminado, levantándose la sesión a las trece y extendiéndose la presente acta que después de su lectura se firma por los Sres. Concurrentes y yo el Secretario certifico =
Firmas.

Folio 31 vuelto

Señores

Presidente

D. Carlos Martín

Concejales

D. Julián García

" Pedro Zorra

" Francº Carrión

" Serafín Gómez

" Mariano de Torrejón

" Honorio Antúnez

En la villa de Collado Villalba a diez de Enero de mil novecientos veintiseis. Siendo las diez de la mañana se constituyó en la Sala consistorial el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Martín Buitrón con asistencia de mí el Secretario para celebrar la presente sesión al objeto de ampliar el acuerdo de 31 de Octubre último por el que se nombró Apoderado de este Ayuntamiento á D.

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



Gabriel de Aristizábal y Machón y por unanimidad se tomó el siguiente

Como ampliación del acuerdo tomado en la sesión del Pleno de treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinticinco, nombrando Apoderado de este Ayuntamiento a D. Gabriel de Aristizábal y Machón, se hace constar que se autoriza á dicho Sr. para que en representación de este Municipio, gestione, cobre y reciba de la Dirección General de la Deuda pública, Delegación, Administración é Intervención de Hacienda, Caja General de Depósitos y demás dependencias que correspondan las liquida-

Folio 32 recto

ciones del ochenta por ciento de sus propios enajenados, y los de Beneficencia, Instrucción Pública, Cargas de Justicia, Memorias, Fundaciones, Capellanías, Colectividades y particulares y resguardos de la tercera parte de la Caja de Depósitos, intereses de los Depósitos del Banco de España, constituidos á nombre de este Ayuntamiento y de las acciones de dicho Establecimiento, Recargos municipales de Contribuciones, así como el importe del veinte por ciento de las contribuciones Urbana e Industrial, premios de Cédulas personales, suministros al Ejército y Guardia Civil, reclamando de las citadas dependencias y de los particulares los resguardos, facturas ó cualquier otro documento que para ello obren en su poder; recoja las inscripciones y resguardos que se emitan, pague y compense sus descubiertos, concierte con la Hacienda, Diputación Provincial, Dirección de la Deuda y demás Centros Oficiales y particulares la forma y plazos de pagar sus atrasos, si á ello hubiere lugar, y canjee y con-

Folio 32 vuelto

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



vierta ó realice cualquier otra operación, creado ó que se crease, pues para todo desean que el mencionado Señor D. Gabriel de Aristizábal y Machón tenga representación en todos los Centros Oficiales provinciales y Ministerios; para que perciba de la Intervención de Hacienda y cobre las nuevas inscripciones, recibos ó resguardos ó metálico que se expidan, haga la conversión de todo ello con la renuncia que indica el artº 7º de la Ley de 29 de Mayo de 1882, recibiendo las nuevas inscripciones que se emitan y perciba los intereses de éstas vencidas ó por vencer, como también los de los valores emitidos hasta hoy.

Así mismo se acuerda que la anterior autorización y representación con el carácter de apoderado de este Ayuntamiento á favor de D. Gabriel de Aristizábal y Machón, podrá éste delegarlas en la persona que estime conveniente en casos de ausencia ó enfermedad dando conocimiento de ello á esta Corporación Municipal.

De cuantos pagos y anticipos que realice por cuenta de este Ayuntamiento se dotará en cuen-

Folio 33 recto

ta, facultandole para que practique sus liquidaciones con el Alcalde-Presidente, Secretario ó Concejal, debidamente autorizados, entregando á la persona con quien practique aquel el Saldo y documentos de las sumas, que quedarán definitivamente aprobadas sin necesidad de nuevo acuerdo.

Con lo cual se dio el acto por terminado extendiendose la presente que después de su lectura se firma por todos los Sres. Concurrentes y yo el Secretario de que certifico =
Firmas.

Folio 33 vuelto

Señores

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



Presidente

D. Carlos Martín

Concejales

D. Julián García

" Pedro Zorra

" Francº Carrión

" Serafín Gómez

" Mariano de Torrejón

" Honorio Antúnez

" Isaac Fernández

En la villa de Collado Villalba a treinta y uno de Enero de mil novecientos veintiseis. Siendo las diez se constituyó el Ayuntamiento pleno en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Martín Buitrón con asistencia de mí el Secretario con el fin de celebrar sesión para la aprobación de la anterior.

Abierto el acto se dio lectura de la celebrada el día diez del actual y por unanimidad fue aprobada.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión y se extiende la presente que después de su lectura se firma por los Sres. Concurrentes y certifico =
Firmas.

Folio 34 recto

Señores

Presidente

D. Carlos Martín

Concejales

D. Julián García

" Pedro Zorra

" Francº Carrión

" Serafín Gómez

" Mariano de Torrejón

" Honorio Antúnez

" Isaac Fernández

En la villa de Collado Villalba a veintisiete de Febrero de mil novecientos veintiseis. Siendo la hora

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



señalada, se constituyeron en la Sala Consistorial los Sres. expresados al margen, que componen el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Martín Buitrón, con asistencia de mí el Secretario para celebrar la presente sesión extraordinaria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se manifestó, que como se hacía constar en la convocatoria, la presente sesión tenía por objeto, tomar el acuerdo procedente, respecto á prorrogar la cobranza del Impuesto de Consumos que autorizó el R. D. de 30 de Marzo de 1925 y á que se acogió este Ayuntamiento en acuerdo de once de Abril del mismo año y cuya prórroga autoriza á los Ayuntamientos el Real Decreto de 15 de Diciembre del repetido año de 1925, durante los cinco ejercicios económicos próximos á partir del que comienza en primero de Julio del año actual de 1926: enterada la Corporación por unanimidad acordó: acogerse (sic) á la autorización que les concede el mentado Real Decreto

Folio 34 vuelto

de 15 de Diciembre de 1925 para continuar recaudando el Impuesto de Consumos, como se venía haciendo, durante los cinco ejercicios económicos próximos á partir del que comienza en 1º de Julio del año actual. Y que para hacer efectivos los referidos Impuesto y recargos municipales durante dicho plazo adoptaban el medio de Administración Municipal: remitiendo certificación de este acuerdo á la Delegación de Hacienda de esta provincia de Madrid como dispone repetido Real Decreto.

Seguidamente la Corporación y por unanimidad, acordó nombrar al Concejal D. Mariano de Torrejón, para que ejerza las funciones de Regidor Síndico en las operaciones para el reemplazo del Ejército en el año actual.

Acto seguido por la presidencia se manifestó á la Corporación que por la Sección Provincial de Presupuestos municipales, se había hecho entrega á este

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



Ayuntamiento de las cuentas municipales correspondientes a los años 1895-96; 1896-97; 1903 a 1908 y 1913, para confirmar los reparos de que han sido objeto ó acordar su aprobación definiti-

Folio 35 recto

va: enterada la Corporación por unanimidad acordó: nombrar en comisión á los Sres. Concejales D. Serafín Gómez Bonilla y D. Mariano de Torrejón, para que examinen dichas cuentas e informen á este Ayuntamiento acerca de expresadas cuentas.

Con lo cual se dio el acto por terminado, extendiendose la presente acta que después de su lectura se firma por todos los Sres. concurrentes y yo el Secretario certifico =

Firmas.

Folio 35 vuelto

Señores

Presidente

D. Carlos Martín

Concejales

D. Julián García

" Pedro Zorra

" Francº Carrión

" Serafín Gómez

" Honorio Antúnez

" Lucrecio Jiménez

" Isaac Fernández

En la villa de Collado Villalba a diez y seis de Marzo de mil novecientos veintiseis. Siendo las once de la mañana y previa convocatoria, se constituyeron en la Sala Consistorial los Sres. que componen el Pleno de este Ayuntamiento y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Martín Buitrón y con asistencia de mí el Secretario para celebrar la presente sesión extraordinaria.

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



Abierto el acto se dio lectura de una instancia de D. Julio Prieto y Lázaro, vecino de Madrid, propietario y dueño de la finca Navapelayo, en este término fechada en la misma en doce del actual, manifestando que el Camino titulado de Navapelayo ha sido cerrado con alabradas (sic) por D. Segundo Cuesta uno de los dueños de fincas atravesadas por dicho Camino, que a pesar de existir la Carretera de Navapelayo, ésta no ha sustituido á expresado camino, y no obstante hallarse en tramitación un pleito sin haber recaído sentencia firme el Sr. Cuesta ha mandado cerrar nuevamente el camino habiendo quedado interceptado el paso nuevamente desde el día cinco del mes actual; que independientemente

Folio 36 recto

de la acción judicial que ejercita contra el Sr. Cuesta, los hechos que deja expuestos le obligan como terrateniente y como ciudadano á formular como formula la correspondiente denuncia ante el Ayuntamiento por ser el llamado á defender y conservar los derechos de los vecinos, pues á ello viene obligado y le autorizan las leyes vigentes siendo del caso citar entre otras el Estatuto Municipal en sus artos. 4º 150 y nos. 2 y 4 del 216, y suplicando que teniendo por denunciados los hechos que motivan dicho escrito y declarando ó reconociendo como es cierto y además público y notorio que sigue existiendo el Camino de Navapelayo y libre su uso para todos los vecinos y que la carretera en nada afecta por tratarse de una servidumbre particular se acuerde sean quitadas las alambreras que por varios sitios impiden el paso y tránsito por dicho camino restableciéndose con ello los derechos del vecindario y terratenientes que han sido atropellados injustamente.

La corporación quedó enterada y previa una detenida discusión, por unanimidad

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



Folio 36 vuelto

acordó: que siendo evidente á todas luces el desacuerdo existente entre el exponente D. Julio Prieto y Don Segundo Cuesta, según en la instancia se dice, es lógico la consecuencia de que el acuerdo que este Ayuntamiento tomare sobre el particular, habría de ser recurrido por aquella de las partes que se considerase perjudicada y correspondiendo conforme al artº 257 del Estatuto Municipal entender á los Tribunales de Justicia en los recursos que contra el acuerdo aludido se establecen y considerando que según el mismo exponente dice, el asunto de que se trata está sometido á los Tribunales de Justicia entiende este Ayuntamiento que por ambas consideraciones debe inhibirse de todo estudio hasta tanto haya cesado la acción de los Tribunales de Justicia; y que este acuerdo se comuniqué al recurrente D. Julio Prieto.

Con lo cual y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión, exendiéndose la presente acta que después de su lectura se firma por los Sres. Presidente y Concejales concurrentes y de todo ello como

Folio 37 recto

Secretario certifico =
Firmas.

Señores

Presidente

D. Pedro Zorra

Síndico

" Mariano de Torrejón

Concejales

D. Francº Carrión

" Serafín Gómez

" Honorio Antúnez

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



En la villa de Collado Villalba a veinte de Marzo de mil novecientos veintiseis. Siendo las once de la mañana se constituyeron en la Sala Consistorial los Sres. expresados al margen que forman el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Segundo Teniente de Alcalde D. Pedro Zorra y Muela, con asistencia de mí el Secretario para celebrar la presente sesión extraordinaria para fallar expedientes de Prófugo del actual reemplazo.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Toribio Domingo Alvarez hijo de Félix y de Juana del alistamiento del reemplazo

Folio 37 vuelto

del año actual que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de presentante al acto de la Clasificación y declaración de Soldados, ni tampoco alegó justa causa que se lo impidiera. Vistos los resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor por la del padre del mozo nº 10 del alistamiento y el dictamen del Sr. Concejal en funciones de Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara prófugo para todos los efectos legales al mencionado mozo Toribio Domingo Alvarez, condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Eugenio Fidalgo Aparicio, hijo de Eugenio y Alfonsa del alistamiento para el reemplazo del año actual que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la Clasificación y declaración de Soldados ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del padre del mozo nº 10 de alistamiento y el dictamen del Sr. Concejal en funciones de Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: que debe declarar y declara prófugo para todos los

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



efectos legales al mencionado mozo Eugenio Fidalgo Aparicio condenandole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Acto seguido la Corporación, nombró al infrascrito Secretario, Comisionado para la presentación de mozos ante la Junta de Clasificación y revisión de la provincia, que han de comparecer para revisar sus exenciones, tanto del actual como de anteriores reemplazos é incidencias que resultaren.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendose la presente acta que después de su lectura se firma por los Sres. Concurrentes y certifico =
Firmas.

Folio 38 vuelto

Señores

Presidente

D. Carlos Martín

Concejales

D. Julián García

" Pedro Zorra

" Francº Carrión

" Serafín Gómez

" Mariano Torrejón

" Honorio Antúnez

En la villa de Collado Villalba a veinte de Marzo de mil novecientos veintiseis. Se constituyeron seguidamente del acta anterior los Sres. que forman el Pleno y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Martín Buitrón y con asistencia de mí el Secretario para celebrar la presente sesión, cuyo objeto es nombrar una comisión que pase á Madrid á gestionar, asuntos de interés para el Ayuntamiento.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se manifestó, que teniendo que ventilarse asuntos de interés, cuales eran Construcción de Escuelas en el Barrio de la

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



Estación, gestionar la forma de reintegro de suministros hechos por este Ayuntamiento en el mes de Noviembre y conocer si á este Ayuntamiento le falta por emitir alguna inscripción por la venta de sus bienes de Propios. Enterada la Corporación acordó nombrar en Comisión á aquellos efectos a los Sres. Alcalde D. Carlos Martín, 1er. Teniente D. Julián García y Concejal D. Serafín Gómez Bonilla é infrascrito Secretario.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión y se extiende la presente acta que firman los Sres. Concurrentes y yo el Secretario

Folio 39 recto

de que certifico

Firmas.

Señores

Presidente

D. Carlos Martín

Concejales

D. Julián García

" Pedro Zorra

" Francº Carrión

" Serafín Gómez

" Mariano Torrejón

" Isaac Fernández

En la villa de Collado Villalba a veintisiete de Marzo de mil novecientos veintiseis. Siendo la hora señalada se constituyeron en la Sala Consistorial los Sres. expresados al margen que componen el Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Martín Buitrón con asistencia de mí el Secretario para celebrar la presente sesión extraordinaria.

Abierto el acto se dio lectura de una instancia fecha 18 del actual suscrita por D. Julio Prieto, propietario

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



de la finca en este término denominada "Navapelayo" como ampliación a otra del día diez del actual

Folio 39 vuelto

solicitando varios extremos en relación con la Carretera de Navapelayo denunciando el cierre del Camino de Navapelayo efectuado recientemente por orden del dueño de la finca "Fuente Pizarro" que por no tener al redactarlo el dato necesario hallado después le cita ahora de que un año o algo más después de terminada totalmente la carretera siendo Alcalde el Sr. Luquero en 1906 ó 1907 le hizo observar el Ayuntamiento que en uno de los cruces de la carretera con el Camino a la salida del pueblo con el Cordel Pecuario quedaba cortado este por la gran altura que allí hubo de terraplenar para la carretera y se le obligó a construir una rampa para evitarlo; y que como este hecho es una prueba más de que subsiste el camino independiente de la Carretera, suplicando se resuelva; que se declare que la carretera de Navapelayo es una servidumbre particular; que no se construyó sobre el camino en la que no tuvo intervención el Ayuntamiento ni para su construcción ni para su conservación; que el Camino de Navapelayo es el de servicio público usado de siempre por vecinos y terratenientes; y que usando el Municipio de las facultades que le otorgan las leyes proceda manumilitari a quitar los alambres o alambreras que en tres sitios diferentes del referido camino ha colocado

Folio 40 recto

el denunciado para impedir el tránsito. El Ayuntamiento quedó enterado y previa discusión por unanimidad acordó: ratificar como ratificaban el acuerdo de 16 del actual inhibiéndose de todo estudio hasta tanto haya cesado la acción de los Tribunales de Justicia.

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



Acto seguido la Corporación por unanimidad acordó: que el día cuatro de Abril próximo después de Misa mayor y a toque de campana tenga lugar la entrada del ganado en la Dehesa boyal al disfrute de pastos conocido por el verde aprovechamiento que se dará por terminado el día diez y seis de Mayo próximo venidero, que antes de la entrada del ganado ingresarán en arcas municipales los dueños de aquel el importe de este aprovechamiento a razón de 5 pesetas cada cabeza de ganado domado y 10 pesetas cada cabeza de ganado cerril, presentando al tiempo de la introducción el recibo de pago a la Comisión o guarda de la Dehesa; que no se permitira la sustitución de unas por otras reses sino que todas han de pagar la cuota anteriormente señalada.

Con lo cual se dio el acto por terminado extendiendose la

Folio 40 vuelto

presente acta que firman los Sres. concurrentes y yo el Secretario certifico =

Firmas.

Señores Concurrentes

Presidente

D. Carlos Martín

Teniente de Alcalde

D. Julián García

" Pedro Zorra

Concejales

" Francisco Carrión

" Serafín Gómez Bonilla

" Mariano de Torrejón

En la villa de Collado Villalba a quince de Mayo de mil novecientos veintiseis: previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



Martín Buitrón se constituyeron en las Salas Capitulares los Sres. Alcalde, Tenientes y Concejales que al margen se expresan, formando el Ayuntamiento pleno, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año mil novecientos veintiseis á mil novecientos veintisiete el cual proyecto fue formado por la Comisión permanente del Ayuntamiento, habiendose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo procedió a dar lectura íntegra por capítulos artículos y conceptos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discu-

Folio 41 recto

tidos por la Corporación; y encontrandolos ajustados á los disposiciones vigentes y á las necesidades y recursos de la localidad de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos

C O N C E P T O S		Consignación	
Capítulos	Presupuesto de gastos	Pesetas	Cts.
1º	Obligaciones generales	15.181	70
2º	Representación municipal	225	"
3º	Vigilancia y Seguridad	50	"
4º	Policía urbana y rural	8.490	"
5º	Recaudación	4.950	"
6º	Personal y material de oficinas	9.275	"
7º	Salubridad e higiene	3.300	"
8º	Beneficencia	7.650	"
9º	Asistencia Social	216	"

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



10°	Instrucción Pública	2.140	"
11°	Obras Públicas	200	"
12°	Montes	1.175	"
13°	Fomento é intereses comunales	1.000	"
14°	Servicios municipalizados	"	"
15°	Mancomunidades	"	"
16°	Entidades menores	"	"
17°	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
18°	Imprevistos	2.131	62
19°	Resultas	"	"
	Total del presupuesto de gastos	55.984	22

Folio 41 vuelto

		Pesetas	Cts.
	Presupuesto de ingresos		
1°	Rentas	37.934	22
2°	Aprovechamiento de bienes comunales	7.500	"
3°	Subvenciones	"	"
4°	Servicios municipalizados	"	"
5°	Eventuales y extraordinarios	500	"
6°	Arbitrios con fines no fiscales	750	"
7°	Contribuciones especiales	"	"
8°	Derechos y tasas	7.300	"
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	2.000	"
10°	Imposición municipal	"	"
11°	Multas	"	"
12°	Mancomunidades	"	"
13°	Entidades menores	"	"
14°	Agrupación forzosa del municipio	"	"
15°	Resultas	"	"
	Total presupuesto de ingresos	55.984	32
	R E S U M E N		
	Importan los gastos por todos concetos	55.984	32
	Idem los ingresos por id. id.	55.984	32
	D I F E R E N C I A	-	-

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



Y por ello el Ayuntamiento pleno visto lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto Municipal y en los artos. 5º y 6º del Reglamento de Hacienda municipal también vigente acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por plazo de quince días el presupuesto aprobado y después se remitiera con su copia respectiva y demás documentos que lo completen al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia á los efectos que determinan dichos Cuerpos legales.

Seguidamente se dio cuenta de la ordenan-

Folio 42 recto

za sobre rodaje y arrastre por vías municipales y la corporación acordó por unanimidad aprobarla y que se exponga al público por quince días fijándose anuncios en los sitios públicos de costumbre.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la Sesión, y firman los Sres. Alcalde Tenientes y Concejales presentes de que yo el Secretario certifico
Firmas.

Señores

Presidente

D. Carlos Martín

Concejales

D. Julián García

" Pedro Zorra

" Francisco Carrión

" Serafín Gómez

" Honorio Antúnez

" Isaac Fernández

En la villa de Collado Villalba a diez y ocho de Julio de mil novecientos veintiseis: Siendo las cinco de la tarde, se constituyó en la Sala Consistorial el Ayuntamiento Pleno, con los Sres. expresados al margen,

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Martín Buitrón y con asistencia de mí el Secretario para celebrar la presente sesión extraordinaria y para la que previamente fueron convocados.

Abierto el acto fue aprobada la anterior.

Folio 42 vuelto

Acto seguido la Corporación se ocupó de que hallándose en el período de formación de la Matrícula de Industrial, y se hacia preciso el señalamiento del Recargo municipal, con que han de ser gravadas las cuotas del Tesoro y la Corporación por unanimidad acordó imponer el 13 por 100 de Recargo Municipal.

Seguidamente la Corporación por unanimidad acordó, nombrar al infrascrito Secretario, comisionado para el ingreso de mozos en la Caja de la Zona Militar de esta provincia, el día primero de Agosto próximo, proveyendole de la correspondiente credencial y de las relaciones prevenidas, habonandole (sic) por razón de dietas la cantidad de quince pesetas con cargo al Capº artº del presupuesto.

Acto seguido se dio cuenta á la Corporación de la Real Orden de 24 de Junio de 1926 restableciendo el año natural á partir del 1º de Enero próximo, debiendo acomodarse los servicios económicos al expresado ejercicio anual; y para la ordenación de los gastos y recursos durante el Semestre de 1º de Julio á 31 de Diciembre del año actual las Corporaciones municipales podrán optar, bien por prorrogar el presupuesto de 1925-26, ó por adoptar

Folio 43 recto

el aprobado para 1926-27, reduciendo sus cifras al 50 por ciento con aquellas alteraciones complementarias que fueran menester y por acudir á un presupuesto semestral que especialmente elaboren para el indicado período: la

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



Corporación quedó enterada, y previa discusión por unanimidad acordó; prorrogar para el semestre de 1º de Julio a 31 de Diciembre del año actual, el presupuesto del ejercicio del 1925-26, reduciendo sus cifras al 50 por 100, con las alteraciones reglamentarias que fuesen menester; y que de este acuerdo se comuniquen á la Sección de presupuestos municipales de la provincia y se una certificación del presupuesto prorrogado.

Incontinenti se dio cuenta á la Corporación de una comunicación fecha 9 de Junio último del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, acordando el cese en el Cargo de Concejal de este Ayuntamiento de D. Lucrecio Jiménez: la Corporación quedó enterada de dicha resolución.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión á las seis de esta misma tarde y se extiende la presente acta que después de su

Folio 43 vuelto

lectura se firma por los Sres. Concurrentes y yo el Secretario certifico =
Firmas.

Señores Concurrentes

Presidente

D. Carlos Martín

Tenientes de Alcalde

D. Julián García

" Pedro Zorra

Concejales

D. Francisco Carrión

" Serafín Gómez

" Honorio Antúnez

" Isaac Fernández

En la villa de Collado Villalba a diez de Agosto de mil novecientos veintiseis: previa convocatoria al

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Martín Buitrón se constituyeron en las Salas Capitulares los Sres. Alcalde, Tenientes y Concejales que al margen se expresan, formando el Ayuntamiento pleno, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el semestre de mil novecientos veintiseis, el cual proyecto fue formado por la Comisión permanente del Ayuntamiento, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierto públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos, artículos y concep-

Folio 44 recto

tos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la corporación; y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijadas definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	C O N C E P T O S Presupuesto de gastos	Consignación	
		Pts.	Cts.
1º	Obligaciones generales	8.603	85
2º	Representación Municipal	112	50
3º	Vigilancia y Seguridad	25	"
4º	Policía Urbana y Rural	4.245	"
5º	Recaudación	2.225	"
6º	Personal y material de oficinas	4.387	50
7º	Salubridad e higiene	1.525	"
8º	Beneficencia	3.825	"
9º	Asistencia Social	108	"

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



10°	Instrucción pública	1.190	"
11°	Obras públicas	100	"
12°	Montes	587	50
13°	Fomento de los intereses comunales	500	"
14°	Municipalización de servicios	"	"
15°	Mancomunidades	"	"
16°	Entidades menores	"	"
17°	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
	S i g u e	27.434	35

Folio 44 vuelto

	Anterior	27.434	35
18°	Imprevistos	557	81
19°	Resultas	"	"
	Total del presupuesto de gastos	27.992	16

Presupuesto de ingresos

		Pesetas	Cts.
1°	Rentas	18.817	16
2°	Aprovechamiento de bienes comunales	3.750	"
3°	Subvenciones	"	"
4°	Servicios municipalizados	"	"
5°	Eventuales y extraordinarios	400	"
6°	Arbitrios con fines no fiscales	375	"
7°	Contribuciones especiales	"	"
8°	Derechos y tasas	3.650	"
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1.000	"
10°	Imposición municipal	"	"
11°	Multas	"	"
12°	Mancomunidades	"	"
13°	Entidades menores	"	"
14°	Agrupación forzosa del municipio	"	"
15°	Resultas	"	"
	Total del presupuesto de ingresos	27.992	16

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



R E S U M E N

Importan los gastos por todos conceptos	27.992	16
Idem los ingresos por id. id.	27.992	16
I g u a l	"	"

Y por ello el Ayuntamiento pleno visto lo dispuesto en el artº 300 del Estatuto Municipal y en los arts. 5º y 6º del Reglamento de la Hacienda municipal, también vigente, acordó que se expusiera al público, en la forma ordinaria por plazo de quin-

Folio 45 recto

ce días el presupuesto aprobado y después se remitiera con su copia respectiva y demás documentos que lo completen al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos que determinan dichos Cuerpos legales.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los Sres. Alcalde, Tenientes y Concejales presentes, de que yo, el Secretario certifico =
Firmas.

Señores

Presidente

D. Carlos Martín

Concejales

D. Julián García

" Pedro Zorra

" Francº Carrión

" Serafín G. Bonilla

" Mariano Torrejón

" Isaac Fernández

En la villa de Collado Villalba a siete de Noviembre de mil novecientos veintiseis. Siendo las diez, hora señalada se constituyó en la Sala Consistorial el Ayuntamiento Pleno con los Sres. expresados al margen,

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Martín Buitrón y con asistencia de mí el Secretario, para celebrar la presente sesión extraordinaria para que previamente han sido convocados.

Folio 45 vuelto

Abierto el acto, por la presidencia se manifestó: que como se hacía constar en la convocatoria la presente sesión tenía por objeto adherirse al Homenaje, solicitando del Gobierno en atención á la activísima y beneficiosa labor del Excmo. Sr. D. Manuel de Semprun y Pombo, Gobernador Civil de esta provincia de Madrid, la concesión de un Título de Castilla: la Corporación quedó enterada y por unanimidad, acordó, adherirse al Homenaje y solicitar la Concesión de expresado Título de Castilla, comunicándose el "Comité Ejecutivo del Homenaje al Gobernador".

Seguidamente la Corporación se ocupó de que en atención á la constante labor beneficiosa en pro de los intereses de la provincia, por el Excmo. Sr. D. Manuel de Semprun y Pombo al frente del Gobierno Civil de la misma, le hacía acreedor á la estimación general estándose en el caso de demostrarle dicha estimación y aprecio y en esta atención la Corporación por unanimidad acordó nombrar á dicho Excmo. Sr. D. Manuel de Semprun y Pombo, Gobernador Civil de la provincia, Hijo adoptivo de esta villa, y que así se comuniquen á dicho Excmo. Sr.

Incontinenti la Corporación acordó por unanimidad, contribuir

Folio 46 recto

con la cantidad de cincuenta pesetas para los gastos que ocasione el homenaje que se pretende organizar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia D. Manuel de Semprun y Pombo, comunicándose este acuerdo al "Comité Ejecutivo del Homenaje al Gobernador".

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



Acto seguido la Corporación se ocupó, sobre la declaración de vigencia del presupuesto municipal formado para el ejercicio de 1926-27, para el año 1927 por el restablecimiento del año natural: la Corporación previa una breve discusión, acordó por unanimidad: que el presupuesto municipal formado para el ejercicio de 1926-27, prorrogarle para el año natural de 1927 declarandole vigente en su totalidad para el año expresado: y que de este acuerdo, se expida certificación al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Con lo cual se dio el acto por terminado á las once y quince extendiendose la presente acta que después de su lectura se firma por los Sres. Presidente y Concejales

Folio 46 vuelto

y de todo ello como Secretario certifico =
Firmas.

Señores

Presidente

D. Carlos Martín

Concejales

D. Julián García

" Pedro Zorra

" Francº Carrión

" Serafín Gómez

" Isaac Fernández

En la villa de Collado Villalba a cinco de Diciembre de mil novecientos veintiseis. Siendo las diez, hora señalada se constituyeron en la Sala Consistorial los Sres. expresados al margen Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Martín Buitrón y con asistencia de mí el Secretario, para celebrar la presente sesión plenaria.

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



Abierto el acto, por el Sr. Presidente se manifestó que como se hacía constar en la Convocatoria la presente sesión tenía por objeto acordar lo procedente respecto á instancia suscrita por D. Julio Prieto y otros vecinos de esta villa, respecto á Camino de Navapelayo, disponiendo se diera lectura de la misma lo que hice yo el Secretario, en cuya ins-

Folio 47 recto

tancia después de venir haciendo historia de la construcción de una carretera en sustitución del antiguo camino de Navapelayo, y de actos realizados por D. Segundo Cuesta dueño de la finca Fuente Pizarro, de haber hecho un cerramiento de parte del antiguo camino de Navapelayo, colocando una alambrada, por lo que el Sr. Prieto demandó al Sr. Cuesta de interdicto, terminan por suplicar al Ayuntamiento se sirva acordar su conformidad á lo solicitado mandando que por expresado dueño de Fuente Pizarro D. Segundo Cuesta se proceda sin dilación en el término de veinticuatro horas á dejar expedito el paso por el camino municipal de Navapelayo, levantando las alambradas ú obstáculos que puso en el mismo, y si en dicho plazo no lo hiciere, ejecutarlo á su costa, con los necesarios apercebimientos para que en lo sucesivo se abstenga de repetir tales actos de perturbación de la viabilidad del repetido camino municipal, bajo las responsabilidades á que hubiere lugar.

La Corporación quedó enterada y por unanimidad acordó: no tomar

Folio 47 vuelto

resolución firme en consonancia con lo que en dicha instancia se solicita, hasta tanto que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia conozca el proceso de este asunto que tantos años viene fijando la atención de

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



los Ayuntamientos que se han sucedido en la administración de los intereses de esta villa, para lo cual se acuerda asimismo solicitar de la primera autoridad de la provincia la oportuna audiencia, y comunicar el acuerdo que se tome una vez celebrada dicha audiencia, al mencionado Sr. Prieto y los vecinos firmantes de la instancia que origina este acuerdo.

Y que para comunicar con el Excmo. Sr. Gobernador una vez concedida la audiencia que se solicita se nombraba en Comisión á los Sres. Alcalde, Concejales D. Julián García y D. Serafín Gómez Bonilla é infrascrito Secretario.

Con lo cual se dio el acto por terminado á las once y treinta, levantando la presente acta que firman los Sres. Concurrentes y certifico =
Firmas.

Folio 48 recto

Señores

Presidente

D. Carlos Martín

Concejales

D. Julián García

" Pedro Zorra

" Francº Carrión

" Serafín G. Bonilla

" Isaac Fernández

En la villa de Collado Villalba a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veintiseis. Siendo la hora señalada se constituyó en la Sala Consistorial el Ayuntamiento pleno con los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Martín Buitrón con asistencia de mí el Secretario para acordar lo procedente en instancia suscrita por D. Julio Prieto y varios vecinos de esta población.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se manifestó que como se hacía constar en la convocatoria la presente

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



sesión tenía por objeto acordar lo procedente respecto á instancia suscrita por D. Julio Prieto y otros vecinos de esta localidad respecto a camino de Navapelayo, disponiendo que se diera lectura de la misma lo que hice yo el Secretario en cuya instancia después de venir haciendo historia de la Construcción de una carretera en sustitución del antiguo camino de Navapelayo, y de actos realizados por D. Segundo Cuesta, dueño de la finca Fuente Pizarro, de haber hecho un cerramiento de parte del antiguo camino de Navapelayo, colocando una alambrada, por lo que el Sr. Prieto demandó al Sr. Cuesta de interdicto, terminan por suplicar al Ayuntamiento se sirva acordar en conformidad a lo solicitado mandando que por expresado dueño de Fuente Pizarro D. Segundo Cuesta se proceda sin dilación y en el

Folio 48 vuelto

término de veinticuatro horas a dejar expedito el paso por el camino municipal de Navapelayo levantando las alambradas ú obstáculos que puso en el mismo y si en dicho plazo no lo hiciere, ejecutarlo a su consta (sic) con los necesarios apercibimientos para que en lo sucesivo se abstenga de repetir tales actos de perturbación de la viabilidad del repetido camino municipal bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Examinados los antecedentes que obran en este Ayuntamiento de los que resulta

Que solicitado por D. Julio Prieto por sí y en nombre de su hermano D. Luis en diez y nueve de Dbre. de mil novecientos dos, la construcción de una carretera transitable en lo que solo era un mal camino de carros y que dicha mejora redundaría en beneficio del vecindario en general, y de los dueños de fincas cercanas en particular, a la vez que facilitaría el tránsito; que el Ayuntamiento en sesión de veintiuno del mismo mes

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



autorizó a aquellos Sres. la construcción de dicha carretera, sin que aquella concesión entendiera ni mucho menos se reconociera a los expresados Sres. ningún derecho sobre el camino más que el de servidumbre que antes y entonces tenían como los demás vecinos por ser de servicio público a que venia destinado y reconocido desde tiempo inmemorial; que en sesión de once de Mayo de mil novecientos trece, en que por D. Luis Prieto se

Folio 49 recto

colocaron unas puerta que impedían el libre tránsito por la carretera se acordó por el Ayuntamiento las retirara, "por que estando construida la carretera sobre un camino "vecinal, sin que por aquella causa haya podido dejar de "ser de servicio público"; existiendo otro acuerdo de ocho de Junio de mil novecientos trece, en que se ratifica que la carretera es de servicio público, por estar en aquella forma solicitada y concedida su construcción, y no constando ni haberse acordado reserva alguna a los Sres. Prieto, sobre la carretera ni sobre la existencia de trozo alguno del antiguo camino, y sí solamente la construcción de la carretera, sobre lo que era un mal camino de carros, mejora que redundaría en beneficio general; y ultimamente que el cuarto considerando de la sentencia de veintiuno de Mayo último dictado por la Audiencia de Madrid, resolviendo la Alzada de la del Juzgado de Primera Instancia del Partido; se hace constar que D. Julio Prieto alega más bien razones de conveniencia o comodidad para evitar el rodeo que supondría seguir la carretera en determinado punto en lugar del camino vecinal; y si la carretera, como consta en todos los acuerdos, vino a sustituir el antiguo camino y si en la

Area de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 52
F. 918 51 16 66
Email. archivo@ayto-colladovillalba.org



Folio 49 vuelto

época en que los Sres. Prieto solicitaron dicha mejora era un bien para el vecindario lo que se solicitaba, hoy el Ayuntamiento se ratifica en un todo conforme con los acuerdos anteriormente tomados respecto a este asunto y por unanimidad acuerda: no haber lugar a nada de lo que en dicha instancia se solicita.

Con lo cual se dio por terminada el acto a las once, extendiendose la presente acta que después de su lectura se firma por todos los Sres. concurrentes y yo el Secretario certifico =

Firmas.